



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DE TEMPORADA

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2.01__

REUNIDOS

De una parte: D. Carlos Escobio Jiménez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Casuarinas S/N ARINAGA (Las Palmas de Gran Canaria

Y de otra parte: D. /Dña. _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con pasaporte Nº _____ (En adelante EL ARRENDATARIO)

(IMPRESINDIBLE ADJUNTAR A ESTE CONTRATO COPIA DEL PASAPORTE)

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Entidad mercantil de nacionalidad española denominada Specialodges y de la empresa EuroCash 2000, S.L. de nacionalidad española y con domicilio social en Calle Casuarinas S/N, parcelas 109 - 111 del Polígono Industrial de Arinaga, (35118 Agüimes, Gran Canaria), y con el CIF B-35321454

Y la segunda parte, en su propio nombre y derecho

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA**, a cuyo efecto

ACUERDAN

1. Que la parte arrendataria está interesada en el arriendo del inmueble que se describe: inmueble sito en Salobre Golf Gran Canaria , término municipal de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), inscrita en el Registro de la Propiedad nº _____ de _____, y denominada como VILLA _____, Nº _____, manifestando igualmente que el inmueble no se arrienda con la finalidad de satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario, siendo el domicilio habitual del arrendatario el que consta en el encabezamiento del presente contrato, y siendo el motivo del arriendo el uso vacacional desde el día _____ de _____ del año _____, hasta el día _____ de _____ del año _____, es decir, por un período total e improrrogable (salvo acuerdo común y por escrito) de _____ noches.



2. El arrendamiento de la Villa descrita, se concierta por el precio de _____ euros (_____ €) diarios, debiendo abonarse el precio pactado por anticipado en los términos que figura en el acuerdo quinto

3. Que en el precio total por el período acordado, es decir (_____ €), se incluyen los consumos de luz, agua y demás suministros de que esté dotado el inmueble, mantenimiento de Jardines y Piscina, UNA limpieza semanal con cambio de ropa de cama y baño, set de bienvenida y servicio de pan fresco diario.

Asimismo se hace constar que el inmueble se arrienda en el perfecto estado físico, constructivo y de instalaciones, y con el mismo contenido que consta en la WEB y que el arrendatario manifiesta conocer expresamente, obligándose a conservarla en perfecto estado durante el plazo de duración libremente pactado entre ambas partes siendo objeto de reclamación, cualquier desperfecto de importancia que se detecte una vez sea examinada la Villa a la salida/finalización del plazo.

4. Que la Villa _____ se alquila para ____ personas y ____ niños de _____ y _____ años, siendo objeto de penalización si nuestro personal observara un número mayor de personas haciendo noche en esta Villa. Caso de ocupación mayor a la acordada, se procederá al cobro inmediato de un suplemento, consistente en _____ €/día, siempre y cuando la ocupación nunca exceda del número de personas máximo autorizado por cada Villa en concreto.

5. La parte arrendataria entrega a EuroCash 2000, S.L. en este momento y mediante transferencia bancaria, la cantidad de _____ €, correspondientes al **30%** del precio total acordado por el arrendamiento. El resto, es decir la cantidad de _____ € quedaría aplazado para hacer efectivo como límite máximo con DIEZ días de antelación a la llegada/entrada a la Villa en cuestión, ó bien se hará efectivo ("cash") en el mismo día de la entrada a la casa, junto a la entrega de llaves
Dicha transferencia se hará al Banco cuyos datos siguen:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
Centro de Empresas de Las Palmas
León y Castillo, Nº 8
35008 Las Palmas de Gran Canaria (SPAIN)

*** Titular de cuenta: EuroCash 2000, S.L. (B-35321454)**
*** Banco: LA CAIXA**
*** SWIFT: CAIXESBBXXX**
*** IBAN: ES28 2100 8626 44 0200012461**

El **30%** entregado por anticipado mediante transferencia bancaria, se considera la más fiel carta de pago en concepto de RESERVA.

6. El cliente dará libre acceso para que el personal de Specialodges S.L. y/o EuroCash 2.000, S.L. acceda a la vivienda para hacer cualquier gestión de mantenimiento o control sobre la Villa.



7. El arrendatario se hace responsable de guardar las exigibles normas de convivencia y respeto que el lugar requiere como Villas de descanso, absteniéndose de hacer fiestas y cualquier actividad que pueda molestar al resto de los usuarios colindantes. Reiteradas quejas en este sentido, serán causa suficiente para dar por resuelto el arrendamiento, siendo por cuenta del arrendatario todos los gastos y costas que por esta causa se produzcan, siendo el arrendatario total conocedor de ésta cláusula y aceptándola con total responsabilidad mediante la firma del mismo.

8. **ANULACIÓN DE LA RESERVA**: En caso de anulación de la reserva una vez abonado el anticipo del **30%**, se cobrarán unos gastos de cancelación en base a los siguientes términos:

a) Anulación comunicada con 30 días de antelación a la llegada...: Pérdida del **30%** desembolsado en concepto de señal de reserva.

b) Anulación comunicada con 29 días y hasta 3 días antes de la llegada ...: Pérdida del **80%** del importe total acordado .

c) Anulación comunicada con 3 ó menos días de antelación: Pérdida del **100%** del importe total.

9. **PAYPAL**: Si Usted abonara el importe de su reserva a través de la plataforma de pago "PAYPAL", los gastos por comisiones bancarias de un **3%**, habrán de ser abonados en el momento de la entrega de llaves.

10. **VISA**: Si Usted abonara el importe de su reserva a través de tarjeta de crédito, los gastos por comisiones bancarias de un **1.5%**, habrán de ser abonados en el momento de la entrega de llaves.

RECOMENDAMOS CONTRATAR UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE CON CUALQUIER COMPAÑÍA DE SEGUROS HABITUAL

Se autoriza al arrendatario a imputar el importe abonado de su reserva a cualquier otra persona que pueda utilizar su misma fecha reservada ó de hacernos una solicitud de cambio de fecha por causa mayor justificada, que en la medida de las posibilidades nuestras de ocupación, se intentará retrasar o adelantar a otra fecha y de común acuerdo evitando así la pérdida de la cantidad adelantada por nuestro cliente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma el presente documento en:

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 201____

Firmado EuroCash 2000,

Firmado el Cliente,
